



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0303 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, 15 DIC. 2011

Visto el Oficio N° 2327-2011-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 077-2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 008-2010-GORE-ICA de fecha 09.Feb.2010, se contrató al **Consorcio de Consultoría**, integrado por Freddy Artemio Aldoradín Gutiérrez y Wilber Andrés Ayala Amésquita, para la Elaboración de Expediente Técnico a Nivel de Estudios Definitivos por un monto de **S/. 141.999.96** (Ciento cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve y 96/100 Nuevos Soles); mediante Resolución Gerencial Regional N° 0147-2010-GORE-ICA/GRINF de fecha 10.Ago.2010, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 22.094011 Fortalecimiento de Capacidades Operativas y Técnicas de Centro de Operaciones de Emergencia Regional y Defensa Civil – COER – ICA; Componente: 2.009089 Acciones de Prevención de Desastres; Obra: **“Fortalecimiento de Capacidades Operativas y Técnicas de Centro de Operaciones de Emergencia Regional y Defensa Civil – COER – ICA”**; Meta: Construcción de 01 Módulo de Oficinas Administrativas, 01 Módulo de Almacén General, 01 Patio de Despacho, 01 Estacionamiento, Construcción de Cisterna, Tanque Elevado, Construcción de Caseta de Máquinas de Generadores, Caseta de Vigilancia, Construcción de Veredas, Rampas de Circulación Peatonal, Áreas Verdes y Bancas; Modalidad: Contrata; Presupuesto Total: **S/. 2.840.772.88** (Dos millones ochocientos cuarenta mil setecientos setenta y dos y 88/100 Nuevos Soles).

Que, Según Contrato de Ejecución de Obra N° 043-2010-GORE-ICA, de fecha 10.Nov.2010, se contrata a **CONSORCIO MVA EDIFICACIONES**, conformado por MVA Contratistas Generales S.A.C. y PROIINCO S.A. Contratistas Generales, para la ejecución de la Obra **“Fortalecimiento de Capacidades Operativas y Técnicas de Centro de Operaciones de Emergencia Regional y Defensa Civil – COER – ICA”**, en la modalidad de Contrata, por el Sistema de Suma Alzada, por un plazo de 120 días calendario, por un monto de **S/. 2.009.468.42** (Dos millones nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho y 42/100 Nuevos Soles), incluido el IGV; importe que varía al término de la obra por efectos de Reajustes por Fórmula Polinómica, determinándose como Monto Vigente Autorizado del Contrato de Obra, la suma de **S/. 2.043.829.05** (Dos millones cuarenta y tres mil ochocientos veintinueve y 05/100 Nuevos Soles).





# Gobierno Regional



Que, mediante Contrato de Consultoría de Obra N° 053-2010-GORE-ICA de fecha 16.Dic.2010, se contrató al **Ing. Civil JOSE VIRGILIO SOSA DE LA CRUZ**, a todo costo, incluido impuestos, para la Supervisión de Ejecución de la obra materia de la liquidación financiera, por un monto de **S/. 61.000.00** (Sesenta y un mil y 00/100 Nuevos Soles), por un plazo de 150 días calendario, contados a partir de la suscripción hasta la Liquidación de la obra; precisándose que, inicialmente, la obra estuvo supervisada por la inspectora Ing. Zoila Quijandría Ramos, quien mediante Acta de Entrega de Cargo y Corte de Obra al 16.Dic.2010, entregó al Supervisor contratado, con un avance físico de 10.67 %, por lo que, al 80% del monto total del contrato se hace una deducción de **S/. 5.206.96** (Cinco mil doscientos seis y 96/100 Nuevos Soles). Asimismo, en cumplimiento a lo indicado en los Términos de Referencia para el Contrato de Consultoría, que precisa que, los pagos se efectuarán: El 5% del monto contractual a la entrega del Informe de Compatibilidad del Expediente Técnico, el 80% en valorizaciones de acuerdo al avance de obra y, el 15% restante, a la presentación del Informe Final de Obra y al consentimiento de la Liquidación Final del Contrato de Obra mediante acto resolutorio; la entidad autorizó que se pague al Consultor la suma de **S/. 3.050.00** (Tres mil cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) a la presentación del Informe de Compatibilidad y mediante cuatro (04) Valorizaciones, el importe de **S/. 43.593.04** (Cuarenta y tres mil quinientos noventa y tres y 04/100 Nuevos Soles), determinándose como Monto Vigente del Contrato de Consultoría, la suma de **S/. 55.793.04** (Cincuenta y cinco mil setecientos noventa y tres y 04/100 Nuevos Soles).

Que, el Comité de Recepción de la Obra designado por la Resolución Gerencial General Regional N° 0067-2011-GORE-ICA/GGR, conformado por el Ing. CIP William Muñoz Cartagena, Presidente y el Ing. CIP José Virgilio Sosa De La Cruz, Miembro (Supervisor), se hacen presente en la obra con la finalidad de verificar el levantamiento de observaciones y encontrándose conforme el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas, se suscribe el Acta de Recepción en fecha 11.May.2011.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0212-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 17.Ago.2011, se aprueba la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra N° 043-2010-GORE-ICA, de fecha 10.Nov.2010, por el sistema de Suma Alzada, la misma que determina un Costo Total de Obra por la suma de **S/. 2.043.829.05** (Dos millones cuarenta y tres mil ochocientos veintinueve y 05/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 41.349.58** (Cuarenta y un mil trescientos cuarenta y nueve y 58/100 Nuevos Soles), correspondiente a Reintegros por aplicación de la Fórmula Polinómica, que fue cancelado con los Comprobantes de Pago N° 2175, 2176, 2181 y 2182 de fecha 21.Oct.2011.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0251-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 21.Oct.2011, se aprueba la Liquidación de Contrato de Consultoría de Obra N° 053-2010-GORE-ICA de fecha 16.Dic.2010, la misma que determina un Costo Total de Supervisión de Obra por la suma de **S/. 55.793.04** (Cincuenta y cinco mil setecientos noventa y tres y 04/100 Nuevos Soles), con un





# Gobierno Regional



saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 9.150.00** (Nueve mil ciento cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), que fueron cancelados con los Comprobantes de Pago N° 2356 y 2357, de fecha 14.Nov.2011.

Que, se han ejecutado Gastos Administrativos por la cantidad de **S/. 10.304.92** (Diez mil trescientos cuatro y 92/100 Nuevos Soles), sin tener presupuesto aprobado, puesto que en la Resolución Gerencial Regional N° 0147-2010-GORE-ICA/GRINF de fecha 10.Ago.2010, con la que se aprueba el Presupuesto de la Obra, no ha sido considerado el rubro de Gastos Administrativos.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, encargó a la CPCC. Miriam Betzabé Guevara Sotomayor, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 095-2011-SGSL/MBGS de fecha 29.Nov.2011, remite la Liquidación Financiera N° 077-2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total (Corresponde exclusivamente a ejecución de obra), por el monto de **S/. 2.241.622.05** (Dos millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos veintidós y 05/100 Nuevos Soles), de lo cual se encuentra registrado patrimonialmente en la **Cuenta 1501.089901 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Contrata** la cantidad de **S/. 1.072.589.57** (Un millón setenta y dos mil quinientos ochenta y nueve y 57/100 Nuevos Soles); y, en la **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 71.893.04** (Setenta y un mil ochocientos noventa y tres y 04/100 Nuevos Soles); recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, complementa el registro contable patrimonial en la Cuenta **1501.089901 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Contrata** por la cantidad de **S/. 971.239.48** (Novecientos setenta y un mil doscientos treinta y nueve y 48/100 Nuevos Soles); y, en la Cuenta **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico** por la cantidad de **S/. 141.999.96** (Ciento cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve y 96/100 Nuevos Soles); así también, la Oficina de Contabilidad debe rebajar, por haber contabilizado indebidamente, en la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** la cantidad de **S/. 16.100.00** (Dieciséis mil cien y 00/100 Nuevos Soles), de los cuales **S/. 9.600.00** corresponde a Gastos Administrativos cargados indebidamente a la obra, por los motivos expuestos en el numeral 3.5 del rubro "Conclusiones" de la Liquidación Financiera, y, **S/. 6.500.00** a gastos que no se encuentran registrados en el Auxiliar de Compromisos y Pagos de la Obra; por último, que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.



Que, al término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 2327-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.



# Gobierno Regional



Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 077-2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, perteneciente a:

- FUNCIÓN** : 05 Orden Público y Seguridad
- PROGRAMA** : 016 Gestión de Riesgos y Emergencia
- SUB PROGRAMA** : 0035 Prevención de Desastres
- PROYECTO** : 2.094011 Fortalecimiento de Capacidades Operativas y Técnicas de Centro de Operaciones de Emergencia Regional y Defensa Civil – COER - ICA
- COMPONENTE** : 2.009089 Acciones de Prevención de Desastres
- OBRA** : **“Fortalecimiento de Capacidades Operativas y Técnicas de Centro de Operaciones de Emergencia Regional y Defensa Civil – COER - ICA”**
- META** : Construcción de 01 Módulo de Oficinas Administrativas, 01 Módulo de Almacén General, 01 Patio de Despacho, 01 Estacionamiento, Construcción de Cisterna, Tanque Elevado, Construcción de Caseta de Máquinas de Generadores, Caseta de Vigilancia, Construcción de Veredas, Rampas de Circulación Peatonal, Aéreas Verdes y Bancas
- PLAZO DE EJECUCIÓN** : 120 días
- CONTRATISTA DE OBRA** : **CONSORCIO MVA EDIFICACIONES** (Integrado por MVA Contratistas Generales S.A.C. y PROIINCO S.A. Contratistas Generales)
- MONTO CONTRATO OBRA** : Inicial : S/. 2.009.468.42  
Final : S/. 2.043.829.05





# Gobierno Regional



**CONTRATISTA DE SUPERV :** Ing. CIP JOSE VIRGILIO SOSA DE LA CRUZ

**MONTO CONTRATO SUPER:** Inicial : S/. 61.000.00  
Final : S/. 55.793.04

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Por Contrata – Sistema a Suma Alzada

**UBICACIÓN :** Distrito : Ica  
Provincia : Ica  
Región : Ica

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>Programado</b>	<b>Ejecutado</b>
Valor Referencial de Obra	2.009.468.42	2.043.829.05
Valor Refer. de Equip. Y Mobiliario	538.924.50	No es parte de esta Liquidación
Valor Referencial de Capacitación	28.550.00	No es parte de esta Liquidación
Gastos de Supervisión	61.830.00	55.793.04
Gastos Elaboración Exp. Tec.	141.999.96	141.999.96
Previsión de Mayores Costos	60.000.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>2.840.772.88</b>	<b>2.241.622.05</b>

**AÑO DE EJECUCIÓN :** 2010 – 2011

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente tiene la condición de Liquidación Total (Corresponde exclusivamente a ejecución de obra), por haberse concluido la meta programada, por el monto de **S/. 2.241.622.05** (Dos millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos veintidós y 05/100 Nuevos Soles), de lo cual se encuentra registrado patrimonialmente en la **Cuenta 1501.089901 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Contrata** la cantidad de **S/. 1.072.589.57** (Un millón setenta y dos mil quinientos ochenta y nueve y 57/100 Nuevos Soles); y, en la **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 71.893.04** (Setenta y un mil ochocientos noventa y tres y 04/100 Nuevos Soles); recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, complemente el registro contable patrimonial en la Cuenta **1501.089901 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Contrata** por la cantidad de **S/. 971.239.48** (Novecientos setenta y un mil doscientos treinta y nueve y 48/100 Nuevos Soles); y, en la Cuenta **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico** por la cantidad de **S/. 141.999.96** (Ciento cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve y 96/100 Nuevos Soles); así también, la Oficina de Contabilidad debe rebajar, por haber contabilizado indebidamente, en la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios** la cantidad de **S/. 16.100.00** (Dieciséis mil cien y 00/100 Nuevos Soles), de los cuales **S/. 9.600.00** corresponde a Gastos Administrativos cargados indebidamente a la obra, por los motivos expuestos en el numeral 3.5 del rubro "Conclusiones" de la Liquidación





# Gobierno Regional



Financiera, y, **S/. 6.500.00** a gastos que no se encuentran registrados en el Auxiliar de Compromisos y Pagos de la Obra. Efectuadas las rebajas contables por las contabilizaciones indebidas, la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar la rebaja y/o traslado de la cuenta **1501.089901 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Otras Estructuras en Construcción – Por Contrata**, la suma de **S/. 2.043.829.05** (Dos millones cuarenta y tres mil ochocientos veintinueve y 05/100 Nuevos Soles); de la Cuenta **1505.02 Estudios y Proyectos – Elaboración de Expediente Técnico**, la cantidad de **S/. 141.999.96** (Ciento cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve y 96/100 Nuevos Soles); y, de la Cuenta **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/. 55.793.04** (Cincuenta y cinco mil setecientos noventa y tres y 04/100 Nuevos Soles), menos la Depreciación y Amortización Acumuladas, con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0299 Edificios y Estructuras –Edificios o Unidades No Residenciales – Otros Edificios No Residenciales**, por un total de **S/. 2.241.622.05** (Dos millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos veintidós y 05/100 Nuevos Soles), **valor de la obra determinada en la presente Liquidación Financiera.**



**ARTÍCULO TERCERO.-** La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Obras y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL